



DISPOSICIÓN ATL N° 320 / 2020

Viedma, 28 de agosto de 2020

VISTO, la Resolución Universidad Nacional de Río Negro N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura de Ayudante Alumno, y

CONSIDERANDO

Que es necesario ofrecer a los alumnos de la Universidad Nacional de Río Negro la instancia de formación académica en docencia de grado bajo supervisión de los profesores.

Que está demostrada la importancia del aporte de los alumnos avanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de grado.

Que la direcciones de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Contador Público han solicitado la participación de ayudantes alumnos en asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

Que a esos efectos, es necesario realizar la Convocatoria de Ayudantes Alumnos ad-honorem, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único.

Que es competencia del Vicerrector de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro entender sobre esta temática.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la “Convocatoria de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem” en la Sede Atlántica, de acuerdo al Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, y cumplido, archivar



DISPOSICIÓN ATL N° 320 / 2020



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 320/ 2020

"Convocatoria para ayudante alumno Ad Honorem Sede Atlántica Abierta la convocatoria desde el lunes 31 de agosto al viernes 4 de septiembre de 2020"

Requisitos para la postulación

1. Ser alumno regular de grado.
2. Tener aprobadas (con examen final) al menos un tercio de las materias de la carrera.
3. Haber aprobado la asignatura motivo de convocatoria con nota igual o superior a SIETE (7).
4. No podrán postularse estudiantes que hayan sido sancionados por faltas disciplinarias.

Documentación a presentar

1. Formulario de inscripción completo y firmado
2. Currículum Vitae y documentación respaldatoria
3. Certificado de alumno regular
4. Certificado analítico

El **certificado de alumno regular y certificado** analítico deben solicitarse por correo electrónico a lscardozo@unrn.edu.ar .

La **documentación a presentar**, debe enviarse de forma digital, en formato PDF por correo electrónico a dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar, con el siguiente asunto: referencia, guión, Apellido y Nombre (ej. AY 1-Linares José).

Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y deben ser



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 320/ 2020

enviadas por correo electrónico al Departamento de Gestión de Docencia dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Se considerarán los e-mails recibidos hasta el viernes 4 de septiembre de 2020, hasta las 18 hs.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 320 / 2020

Licenciatura en Comunicación Social

Referencia	Asignatura	Cantidad Ayudante Alumno
AY 95	Fundamentos de Antropología	1
AY 96	Administración y Gestión de la Empresa Periodística	2
AY 97	Epistemología	1
AY 98	Metodología de la Planificación en Comunicación	1

Contador Público

Referencia	Asignatura	Cantidad Ayudante Alumno
AY 99	Auditoría, Control Interno y Gobernanza	1